



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA VILLA PUNCHANA - IQUITOS

242

ORDENANZA MUNICIPAL N° 029 -2011-CM/MDP

Villa Punchana, 29 DIC 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Punchana, en su Sesión Ordinaria de fecha 15 de Noviembre de 2011, mediante Acuerdo de Concejo N° 094-2011-SO-MDP, aprobó por Unanimidad de los presentes "EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRO) 2011 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidad - Ley N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2010-CM/MDP, se aprobó la modificación del Organigrama Estructural, el Reglamento de Organización de Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Municipalidad Distrital de Punchana. Así mismo, indica que el Manual de Procedimientos - MAPRO, es un documento descriptivo y de sistematización normativa, tiene un carácter instructivo e informativo, que contiene en forma detallada las acciones que se siguen en la ejecución de los procesos generados para el cumplimiento de las funciones y que guardan coherencia con los respectivos dispositivos legales y/o administrativos que regulan el funcionamiento de la entidad;

Que, mediante Ley N° 27444 - Ley de Procedimientos Administrativo General, se ha definido como Procedimiento Administrativo al conjunto de actos y diligencias tramitados en las entidades, conducentes a la emisión de un acto administrativo que produzca efectos jurídicos individuales o individualizables sobre intereses, obligaciones o derechos de los trabajadores administrativos y público en general;





(241)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA VILLA PUNCHANA - IQUITOS



Que, el Manual de Procedimientos – MAPRO se ha elaborado de conformidad a lo dispuesto en el D.S. N° 064-2010-PCM y la resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2011-PCM. Así mismo en el proceso de formulación de los Manuales de Procedimientos, se realizaron acciones orientadas a interesar, motivar y capacitar al personal que interviene directamente, a efectos de obtener buenos resultados. Precisa también que la elaboración propiamente dicha de los Manuales, corresponde a cada una de la Oficinas responsables de la ejecución del proceso, al cual se refiere el procedimiento;



Que, mediante Informe Legal N° 286-2011-GAJ-MDP, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, se pronuncia por la procedencia respecto a la normatividad que ampara la formulación del Manual de Procedimientos Administrativos – MAPRO, dejando en claro que la responsabilidad de su elaboración está a cargo de un consultor externo;

Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (MAPRO) 2011 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA, el mismo que como anexo forma parte de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal a la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Estadística y todas las demás Unidades Orgánicas que conforman la Municipalidad Distrital de Punchana.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUNCHANA

JUAN CARDAMA GUERRA
ALCALDE